
	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 8

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO				
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION				
ACTA NÚMERO:	16			
FECHA:	28 de Febrero de 2025	HORA DE INICIO:	8:00 am	HORA DE FINALIZACIÓN: 12:30 pm
LUGAR:	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN			
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA	SI	NO X		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Seguimiento al consolidado (Secretaría de Educación y Secretaría de Hacienda) referente a la evaluación de Control Interno Contable de la Gobernación del Quindío correspondiente a la vigencia 2024, presentado a la Contaduría General de la Nación.				

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión	Oficina de Control Interno de Gestión
2	Nohelva Gutiérrez Ninco	Profesional Contratista - Oficina de Control Interno de Gestión	Oficina de Control Interno de Gestión
3	Luz Constanza Duque Vargas	Profesional Contratista - Oficina de Control Interno de Gestión	Oficina de Control Interno de Gestión

AGENDA DEL DÍA		
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	Seguimiento al consolidado (Secretaría de Educación y Secretaría de Hacienda) referente a la evaluación de Control Interno Contable de la Gobernación del Quindío correspondiente a la vigencia 2024, presentado a la Contaduría General de la Nación.	Auditor Líder: José Duván Lizarazo Cubillos - Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión Equipo Auditor: Nohelva Gutiérrez Ninco – Luz Constanza Duque Vargas – Profesionales Contratistas Auditores

DESARROLLO TEMATICO

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 2 de 8

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora cumpliendo con lo definido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable", en su artículo 3° establece, "El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable".

2. ALCANCE


El presente informe se realiza con base en la información suministrada por las Secretarías de Hacienda y Educación del Departamento del Quindío, correspondiente a la vigencia 2024.

3. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

El Informe de Control Interno Contable, es una evaluación realizada, bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), denominada "Control Interno", que se realiza de conformidad con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, verificando los componentes de "Ambiente de control", "Evaluación del Riesgo", "Actividades de control", "Información y Comunicación" y "Actividades de monitoreo" para el proceso contable.

4. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Resolución 193 de 2016 CGN "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable"
- Resolución 525 de 2016 CGN "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable"
- Resolución 533 de 2015 CGN "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 484 de 2017 CGN "Por la cual se modifica el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación"

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 3 de 8

de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".

- Resolución 411 del 29 de Noviembre de 2023 CGN "Por el cual se establécela información a reportar los requisitos, plazos características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016"
- Instructivo N° 001 del 16 de diciembre de 2024 de la Contaduría General de la Nación.
- Decreto 01453 de diciembre 30 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN SU VERSIÓN SEIS"
- Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

5. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación al control interno contable se efectuó teniendo en cuenta la evaluación realizada por las Secretarías de Hacienda y Educación del Departamento del Quindío y fueron consolidadas, evaluadas y presentadas por la Oficina de Control Interno de Gestión ante la Contaduría General de la Nación a través de la plataforma CHIP.

La Contaduría General de la Nación, en adelante la (CGN) con su competencia constitucional, legal y reglamentaria, expidió la resolución 357 del 2008 y la resolución 193 de 2016, mediante la cual incorporó los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública y el procedimiento para la evaluación anual de control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la existencia y efectividad de las acciones mínimas del control interno contable del Departamento del Quindío, definidas en el instrumento anexo en la Resolución 193 de 2016, por medio de la verificación de las políticas contables, etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, presentando las valoraciones cuantitativas y cualitativas para la vigencia 2024, con el fin de detectar, prevenir y neutralizar los riesgos de índole contable.

POLÍTICAS CONTABLES



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 4 de 8

La Gobernación del Quindío estableció y adoptó el Manual de Políticas Contables Generales, para el reconocimiento, medición, revelación de los hechos económicos para NICSP del RCP para entidades del estado. El Manual fue actualizado mediante Decreto 1453 del 30 de diciembre 2024 "Por medio del cual se actualiza el manual de políticas y prácticas contables para el Departamento del Quindío en su versión 6".

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

IDENTIFICACIÓN:

En el proceso de identificación, la entidad efectivamente sigue los lineamientos de la Contaduría General de la Nación en sus respectivos actos administrativos los cuales son adoptados en el manual de políticas y prácticas contables.

CLASIFICACIÓN:

El Catálogo General de Cuentas adoptado por la Gobernación del Quindío, es el establecido por la Resolución 620 de 2015 (con anexos y modificaciones), expedida por la Unidad Administrativa Especial de la CGN, aplicable a las entidades que conforman el sector público colombiano.

REGISTRO:


Los comprobantes de contabilidad que soportan los hechos económicos de la Entidad se registran de manera cronológica, operando bajo un software parametrizado, el cual no permite ningún tipo de alteración. Los libros contables son listados del sistema PCT con sus respectivos registros en orden cronológico, permitiendo identificar la trazabilidad del comprobante contable.

MEDICIÓN INICIAL:

La medición inicial de los hechos económicos de la Gobernación del Quindío, se realiza de acuerdo al marco normativo de la CGN, Conforme lo plantea el Manual de Políticas y Procedimientos contables, midiendo el valor individual de cada uno de ellos (Activos, pasivos, ingresos, gastos y costos) siguiendo los lineamientos de las normas contables y políticas contables

MEDICIÓN POSTERIOR:

Los criterios de medición están establecidos conforme al marco normativo de la CGN, el manual de activos fijos y nuestro manual de Políticas y Procesos contables; Para ello Existe un módulo que lleva el control individual de los Activos y su depreciación no obstante se requiere mejorar el proceso, y se calcula anualmente el deterioro de algunos activos, se calculan las amortizaciones y el agotamiento.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 5 de 8

ETAPA DE REVELACIÓN:

Los Estados Financieros fueron revelados y presentados a las partes interesadas, a la fecha está pendiente su publicación en la página Web de la gobernación del Quindío.

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS:

Los informes de rendición de la cuenta son consistentes con los estados financieros presentados ante la Contaduría General de la Nación por medio del CHIP

<https://quindio.gov.co/secretarias/secretaria-de-planeacion-y-planificacion/rendicion-publica-de-cuentas-2020/rendicion-publica-de-cuentas-vigencia-2021/rendicion-publica-de-cuentas-vigencia-2023>

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE:

Se elabora un Mapa de Riesgo de Gestión, donde se incluyen los posibles riesgos y se le hace el seguimiento para mejorar el proceso. Ya identificado los riesgos se hace seguimiento periódico por parte de la oficina de Control Interno de gestión y el contador de la entidad.


FORTALEZAS:

Una de las fortalezas es el aplicativo del software que actualmente tiene el Ente Territorial porque realiza los registros contables acorde a las NIFF y a los lineamientos de la CGN adicionalmente el equipo contable de la Secretaría de Hacienda está conformado por contadores con amplia experiencia en el manejo de los temas contables y se capacitan en forma periódica con los nuevos instructivos de la CGN y se le ha dado continuidad a los contratistas.

DEBILIDADES:

La mayor debilidad es no contar en la planta de personal con el cargo de contador, ya que el cargo de Jefe de la Oficina de contabilidad tiene la responsabilidades específica de las funciones de contador, pero dentro de los requisitos de formación académica y experiencia precisa en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Educación, Derecho y Afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Matemáticas, Estadística y afines (Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley), profesiones que no podrían desempeñar las funciones que hoy día realiza el jefe de la oficina de contabilidad.

Así mismo la Insuficiencia de personal para realizar todas las actividades que debe desarrollar el

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 6 de 8

equipo contable frente a las obligaciones de reporte de información.
https://quindio.gov.co/medios/MANUAL_DE_FUNCIONES_Y_COMPETENCIAS_LABORALES_2022.pdf

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Las políticas contables corresponden a las implementadas por la Gobernación del Quindío para NICSP del RCP para entidades del estado. El Manual fue actualizado mediante Decreto 1453 de 2024, la actualización del Comité Técnico de Sostenibilidad contable mediante resolución 3028 del 08 de mayo de 2023, este comité realiza seguimiento en el análisis depuración y seguimiento de las cuentas con el fin de mejorar la información.

En el año 2024 se realizaron 14 reuniones de socialización para verificar el manual de políticas contables y documentar otros procedimientos al interior de la entidad. Del trabajo realizado se derivaron los ajustes de 10 formatos de procedimientos del área de contabilidad

Asistencia permanente del proveedor del software en el acompañamiento del cierre contable y en las adecuaciones y ajustes en el sistema que por motivos de normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación deban realizarse.

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

- El formulario de la Evaluación del Control Interno Contable se transmitió a la Contaduría General de la Nación por medio del CHIP el día 21 de febrero. La calificación final del Control interno contable es de 4.82, sobre 5; que corresponde a un grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable y se interpreta como Eficiente, según los rangos de calificación establecidos en el instrumento.




Web Entidad

Datos de la Entidad
Datos Básicos
Datos Complementarios
Responsables
Entidades que Agrega
Entidad Planeadora
Solicitud Cambio Estado
Operaciones Especiales
Control de...
Datos de Entidad
...
Bodega

Histórico de Envíos
 116363000 - Departamento del Quindío
 Estado: ACTIVO
 SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Revisión Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Inicio	Fin
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2024-02	FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	21/02/2024	20/02/2024	ACTIVO	20/02/2024	20/02/2024

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 7 de 8

- Se evidencia que en los últimos períodos el Control Interno de la Gobernación del Quindío ha venido logrando un avance significativo mostrando una maduración del Sistema de Control Interno Contable aplicable a la Entidad toda vez que se obtuvo una calificación de 4.82, alcanzando un 96,4% de cumplimiento durante la vigencia 2024.
- Existen manuales de procesos y procedimiento que facilitan la aplicación de la política contable pero se encuentran desactualizados.
- En la planta de personal las funciones de contador, lo ejerce el Jefe de la Oficina de contabilidad, pero dentro de los requisitos de formación académica y experiencia precisa en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Educación, Derecho y Afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Arquitectura y Afines, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Matemáticas, Estadística y afines (Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley), profesiones que no podrían desempeñar las funciones que hoy día realiza el jefe de la oficina de contabilidad.

RECOMENDACIONES

- Se convoca a darle sostenibilidad a lo alcanzado en pro de lograr resultados óptimos (100%) para próximas vigencias.
- Apoyar al área contable con más recurso humano ante eventualidades y que exista más personas con la experticia contable para el óptimo funcionamiento del Área Contable.
- Reforzar las conciliaciones entre áreas de Nómina, Almacén, presupuesto, Tesorería, Jurídica, Recursos Humanos, Cartera y demás áreas de información para lograr la integridad del proceso contable de acuerdo a lo dispuesto por la contaduría General de la Nación.
- Apoyar al área contable de la administración departamental con más recurso humano con experiencia contable para optimizar el funcionamiento de dicha área Contable.
- Modificar el Manual de funciones y competencias expedidas en el Decreto 00716 de 2022, en el perfil del cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad dado que éste tiene a su cargo la contabilidad de la Gobernación, y por lo tanto es el responsable de la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables.
- Continuar con las jornadas de estudio y capacitación a todo el personal que permita seguir



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 8 de 8

mejorando las herramientas y los procesos contables al interior de la entidad.

Se recomienda a la Secretaría de educación, con el apoyo del área de Contabilidad de la Gobernación realizar seguimiento a la evaluación de control interno contable e implementar acciones de mejora que permita que todas las instituciones adopten el manual de Políticas Contables y realizar las capacitaciones sobre el mismo.

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN			
Febrero 2026			
NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA	
José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión		
Nohelva Gutiérrez Ninco	Profesional contratista - Oficina de Control Interno de Gestión		
Luz Constanza Duque Vargas	Profesional contratista - Oficina de Control Interno de Gestión		

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos	José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG